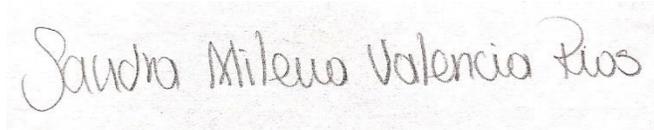


2019-306

CONSTANCIA: Manizales, febrero 27 de 2023. La dejo en el sentido que al revisar el expediente se advierte que el Centro de servicios, el día 20 de enero procedió con la diligencia de notificación de **ADIELA SALAZAR ARIAS**, al correo electrónico: viviana40cm@gmail.com, sin que a la fecha se haya pronunciado. Sin embargo, por la lectura del nombre, es posible que el email aportado por la **NUEVA EPS** no corresponda.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 327

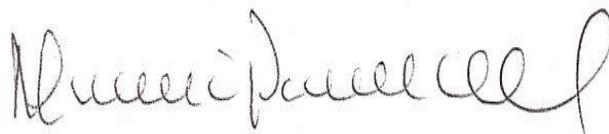
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del causante **MARIO CUERVO GONZÁLEZ**, promovido por **CLAUDIA ELENA CUERVO GARCÍA**, se dispone señalar como fecha para la celebración de la audiencia de inventario y avalúo de bienes, el día 26 de abril del año 2023, a las 9 a.m.

Se insta a los interesados para que presenten el escrito de inventarios y avalúos, con anticipación a la fecha indicada, con el fin de dar agilidad a la audiencia fijada para el efecto.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a883a7f9b9a16a592bfd0bebded9c83de951518e2a332f1e3e93a5f49be87a1**

Documento generado en 27/02/2023 02:30:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>